



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015 - 2016-GM/MLV

La Victoria, 05 de Mayo del 2016

VISTOS:

El Informe N° 339-2016- SGLGP-GAD-MLV, de fecha 05 de Mayo del 2016 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, Memorándum N° 150-2016-SGPE-GPP/MLV, de fecha 22 de Abril del 2016, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto y Estadística, Informe N° 308-2016-SGLGP-GAD-MLV, de fecha 20 de Abril del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, Informe N° 227-2016-GAJ-MLV de fecha 05 de Mayo del 2016 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y documentos anexos que forman parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6° estipula: "El plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad. . .";

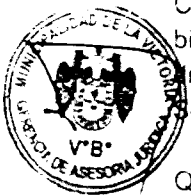
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2016-ALC/MLV, de fecha 02 de Marzo de 2016, se aprobó la delegación de facultades en materia de contrataciones del Estado, tales como: entre otras, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus Modificaciones, así como efectuar la evaluación semestral del mismo;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2016-GM/MLV, de fecha 23 de Febrero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Victoria, para el ejercicio 2016.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, mediante Informe N° 308-2016-SGLGP-GAD-MLV, de fecha 20 de Abril del 2016, la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal de la Adquisición de bolsas de polietileno baja densidad reciclado biodegradables color negro para el servicio de barrido manual de calles y papeleras instaladas en el distrito por S/. 339 996.00 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N° 150-2016-SGPE-GPP/MLV, de fecha 22 de Abril del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto y Estadística, otorgó a la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, la Certificación Presupuestal en el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, debidamente aprobado y firmado por el Sistema Integral de Administración Financiera, para la adquisición de bolsas de polietileno baja densidad reciclado biodegradables color negro para el servicio de barrido manual de calles y papeleras instaladas en el distrito, por el monto de S/. 339,996.00 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 Soles);





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Informe N° 339-2016-SGLGP-GAD-MLV, de fecha 05 de Mayo del 2016, la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, solicita al Gerente de Administración la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Municipalidad de LA Victoria, del proceso de selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de bolsas de polietileno baja densidad reciclado biodegradables color negro para el servicio de barrido manual de calles y papeleras instaladas en el distrito", por el monto de S/. 339,996.00 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 227-2016-GAJ-MLV, de fecha 05 de Mayo del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2016, vía inclusión del proceso de selección denominado: Adjudicación Simplificada " Adquisición de bolsas de polietileno baja densidad reciclado biodegradables color negro para el servicio de barrido manual de calles y papeleras instaladas en el distrito", conforme a las características precisada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, ello teniendo en consideración el monto precisado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Memorándum N° 150-2016-SGPE-GPP/MLV, de fecha 22 de Abril del 2016;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y las facultades conferidas por el Artículo 22° numeral 15 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 24-2011/MLV, así como las facultades delegadas por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía N° 66-2016-ALC/MLV del 02 de Marzo del 2016, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad de la legalidad de dicho acto administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de la Victoria correspondiente al ejercicio fiscal 2016, vía inclusión del proceso de selección de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que genere la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, efectuar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del año 2016 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -- SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad de La Victoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

CPC VICTOR MARIO PÉREZ
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

ANEXO 01

QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016

Incluir:

Descripción de los bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Cantidad ítem	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Fecha Prevista de Convocatoria
Adquisición de bolsas de polietileno baja densidad reciclado biodegradables color negro para el servicio de barrido manual de calles y papeleras instaladas en el distrito	Bien	AS	1	S/. 339,996.00	Recursos Directamente Recaudados	09	Mayo

Excluir:

Descripción de los bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Cantidad ítem	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Fecha Prevista de Convocatoria
Adquisición de materiales de insumos plásticos	Bien	LP	1	S/. 529,438.00	Recursos Directamente Recaudados	09	Marzo

